



FUNDASUPERIOR
Integral Group S.A.S.



Seminario Taller **NUEVAS REGLAS PARA LA CONTRATACION EN SALUD**

Dec. 441 28 de marzo de 2022.

Acuerdos de Voluntades entre las Entidades
Responsables de Pago, los Prestadores
de Servicios de Salud y los Proveedores de
Tecnologías en Salud.



TEQUENDAMA
SUITES AND HOTEL

05 Y 06 DE MAYO DE 2022
HOTEL TEQUENDAMA BOGOTA

○ PRESENTACIÓN:

Después de 15 años de expedido el **Decreto 4747/07** que generó reglas para el relacionamiento entre prestadores y aseguradores, ha sido expedido el **Decreto 441/22** que busca actualizar las reglas en el relacionamiento entre los diferentes agentes del sistema en busca de generar protecciones para el usuario y establecer condiciones que eviten el traslado del riesgo a prestadores de servicios de salud.

A través de todos estos años, se ha evidenciado fallas en el mercado por la asimetría de información para la concertación en el acuerdo de voluntades, por tanto el Decreto 441 introduce importantes herramientas para generar confianza entre las EAPB y los prestadores en el entendido que los nuevos acuerdos de voluntades que se suscriban a partir de la fecha deben contener una nota técnica producto del conocimiento de las frecuencias de uso, costos de los servicios y un detallado de las tecnologías que se van a prestar; así las cosas se hace imperativo para los prestadores que tengan herramientas sobre el cómo presentar un modelo de atención y un modelo de prestación de servicios que agreguen valor para el usuario y a su vez que se logre la construcción de costos hospitalarios como instrumento fundamental para la elaboración de la nota técnica.

Es de resaltar que todos los acuerdos de voluntades que ya se encuentran legalizados tienen plazo máximo para incluir dentro de las minutas, los cambios que se introducen con la expedición del Decreto y dentro de los puntos a resaltar adicional a la nota técnica es la obligatoriedad de llevar la trazabilidad de todas las etapas de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales,

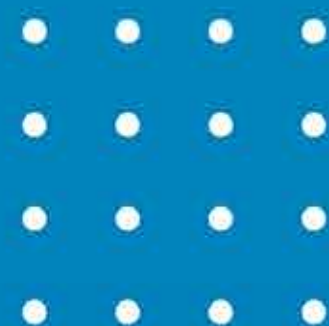




igualmente la obligatoriedad de incluir en contratos de modalidad de pago prospectivo, la revisión periódica del contrato en donde si es necesario por un desbalance en el contrato, el ajuste de la nota técnica.

Como parte de la reglamentación de la Ley Estatutaria, se ratifica la obligatoriedad de garantizar contrataciones que garanticen la integralidad de la atención de la población en el sitio de residencia y se eliminan las autorizaciones para tratamientos como cáncer infantil, cáncer en adultos y ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

La reglamentación de acuerdos de voluntades con modalidad de pago prospectivo, incentivan a la generación de contratos en donde se elimine la autorización para las actividades incluidas en las Rutas integrales de atención o contratos bajo la modalidad de pago global prospectivo, por tanto, es necesario fortalecer el conocimiento en la elaboración de la nota técnica y a su vez conocer los cambios normativos que están enlazados con la expedición del Decreto 441/22 y que harán parte de todo el paquete normativo que será expedido antes de culminar el mes de abril como la modificación de la Resolución 3047, facturación electrónica y registro individual de prestadores y finalmente la modificación de la Resolución 1441/16.



○ **DIRIGIDO A:**

Gerentes, Directores, Subdirectores, Asesores Jurídicos, Jefes de Contratación y demás directivos de Empresas Sociales del Estado, Hospitales, EPSs e IPSs públicas y privadas, Entidades Territoriales del Sector Salud, Universidades, Industria Farmaceutica, Gremios, Órganos de Control y demás personas interesadas en el tema.

○ **METODOLOGÍA:**

El Seminario Taller se desarrollará a través de conferencias magistrales en cada tema, estudios de casos, talleres guiados y la participación activa de los asistentes.



Seminario Taller
**NUEVAS REGLAS
PARA LA
CONTRATACIÓN
EN SALUD**

Dec. 441 28 de marzo de 2022.

Inscribirse y/o
Pagar en Línea

Click Aquí!



Click Aquí!



Oportunidades de
Vinculación Comercial

Hoteles en Convenio
con el Seminario

Click Aquí!



	JUEVES 5 DE MAYO
10.00 am a 2.00 pm	REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES
2.00 pm a 2.15 pm	INSTALACIÓN - Directivas de ACESI - Invitada Especial: DRA. MARÍA ANDREA GODOY. Vice Ministra de Salud y Protección Social.
BLOQUE ACADÉMICO 1. DECRETO 441 DE 2022 MODIFICATORIO DEL DECRETO 4747 DE 2007	
	ALCANCES, CAMPO DE APLICACIÓN Y PUNTOS CLAVES A TENER EN CUENTA ● Principales cambios en la relación asegurador-prestador y nuevas reglas que tienen obligatorio cumplimiento a partir del 1 de julio para todos los contratos que vienen en curso y los nuevos contratos. ● Clasificación de los contratos acorde con la forma de pago: pagos prospectivos y retrospectivos. ● La trazabilidad del proceso de contratación entre las partes. ● Decreto 441/22 empiezan a generar reglas claras para las modalidades de contratación prospectiva. ● Se incluyen aspectos importantes para tener en cuenta en las etapas precontractual, contractual y post-contractual con el objetivo de brindar herramientas al mercado para mitigar las asimetrías de la información en los procesos contractuales. ● Inclusión de la nota técnica como nuevo concepto para los prestadores en los procesos de negociación y contratación (cápita, PGP, entre otros).

	● Nuevo concepto para la contratación que no existía en el 4747 y son los ajustes de riesgo frente a desviaciones de la nota técnica (riesgo primario y riesgo técnico cuando apliquen). Acuerdos de voluntades deben concertar los indicadores que den cuenta de los resultados en salud definidos en las RIAS obligatorios y las priorizadas por las EAPB.
2.15 pm a 3.15 pm	GENERALIDADES DEL DECRETO 441. DRA. MARÍA ANDREA GODOY. Vice Ministra de Salud y Protección Social.
3.15 pm a 4.00 pm	UPC POR CONDICIONES EN SALUD E INCENTIVOS. DRA. MARCELA BRUN VERGARA. Directora de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social.
4.00 pm a 4.30 pm	Coffe break
BLOQUE ACADÉMICO 2. MODELOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COSTOS EN SALUD	
	ELEMENTOS CLAVE PARA LAS NUEVAS NEGOCIACIONES: El Decreto 441 presenta como elementos para la negociación entre otros, el Modelo de Atención de la ERP, el Modelo de Prestación del PSS o del PTS, constituyéndose en elementos claves dentro de la oferta demanda en salud, basados en una propuesta en valor que permita un adecuado balance entre resultados en salud y el Costo de producir dichos resultados.
4.30 pm a 6.30 pm	MODELO DE ATENCIÓN / MODELO DE PRESTACIÓN: ESTRUCTURA, COMPONENTES Y PROPUESTA DE VALOR. DRA. JACQUELINE JAIMES TRESPALACIOS. Odontóloga, Magister en Gestión de las Organizaciones (Universidad de Quebec -Canadá), Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud. Gerente de

	la firma QUALICO S.A.S., empresa que desarrolla proyectos de consultoría. Experta en mejoramiento continuo de la calidad, desarrollo de modelos innovadores de negocio, conferencista nacional e internacional.
6:45 pm a 8:00 pm	ACITIVIDAD CULTURAL Y DE INTEGRACIÓN - SHOW DE HUMOR
VIERNES 6 DE MAYO	
8:10 am a 9.30 am	DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL MODELO DE PRESTACIÓN PARA UNA PROPUESTA COMPETITIVA. DRA. JACQUELINE JAIMES TRESPALACIOS. Odontóloga, Magister en Gestión de las Organizaciones (Universidad de Quebec -Canadá), Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud. Gerente de la firma QUALICO S.A.S., empresa que desarrolla proyectos de consultoría. Experta en mejoramiento continuo de la calidad, desarrollo de modelos innovadores de negocio, conferencista nacional e internacional.
9.30 am a 10:30 am	AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS ACUERDOS DE VOLUNTADES. DR. GONZALO CLAVIJO SIERRA. Médico especialista en administración de Salud con énfasis en seguridad social. Ha sido gerente de lps, gerente médico Eps, vicepresidente de Eps, director interventoría universidad nacional, asesor procesos de auditoría y seguridad social ACIEL.
10.30 am a 11:00 am	Coffe break

BLOQUE ACADÉMICO 3. CONSTRUCCIÓN DE LA NOTA TÉCNICA	
11.00 a 12.30 pm	CONSTRUCCIÓN NOTA TÉCNICA DE LA RUTA DE DIABETES Y UN PGP (MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD ENFOCADO EN ONCOLOGÍA).. DR. SANTIAGO DUQUE. Master en Farmacoeconomía y Economía de la Salud (MBA). Master en Negocios Internacionales con alta experiencia en el Desarrollo de Modelos de Atención Económicos en Salud y Farmacoeconomía los cuales son fuente de referencia y consulta, con respaldo y aplicación de plataformas de bussiness intelligence y bussiness analytic
12.30 a 2.00 pm	Almuerzo
2.00 a 4.00 pm	Construcción Nota Técnica de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (Ruta 3280). Dra. JENNIFER ORTIZ MELO. Asesora del Despacho de la Viceministra de Salud. Ministerio de Salud y Protección Social.
4.00 a 5.00 pm	Construcción Nota Técnica Oncológica. Instituto Nacional de Cancerología.
5.00 pm	Cierre

○ VALOR DE LA INVERSIÓN

CONCEPTO	HASTA MAYO 6
PLAN GENERAL. Asistencia al evento, almuerzo (1), refrigerios, material académico y de apoyo, escarapela, lapicero, certificados, memorias, cumplidos digitales e impuestos.	\$920.000
PLAN ASOCIADO ACESI. Asistencia al evento, almuerzo (1), refrigerios, material académico y de apoyo, escarapela, lapicero, certificados, memorias, cumplidos digitales e impuestos.	\$800.000

10% de descuento para tres o más asistentes por entidad
Tarifas Especiales en el Hotel Sede del Evento

○ FORMA DE PAGO



Mediante transferencia electrónica o consignación en cheque o efectivo a nombre de FUNDASUPERIOR S.A.S. - ACESI, en la cuenta corriente Davivienda
No. 1280 6999 7012.



En línea, al finalizar el proceso de inscripción en nuestra plataforma de inscripciones

[Clík Aquí](#)

para ir a la plataforma.

Allí podrá hacer el pago de forma segura seleccionando la opción de Zona de Pagos operada por Davivienda.



En línea, dirigiéndose directamente a efectuar el pago en Zona de Pagos Davivienda

[Clík Aquí](#)



Mediante Tarjetas Débito o Crédito o pagando en efectivo, al momento de realizar su registro y acreditación en el evento.

(Importante: si no se reserva el cupo previamente éste no será garantizado).

NOTA 1:

Para efectos contables el pago se hace a nombre de FUNDASUPERIOR S.A.S. - INCOLFIG NIT. 900.252.032-1. Entidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. (Servicio Excluido de IVA).

NOTA 2:

El valor de la inscripción no es reembolsable.



Seminario Taller **NUEVAS REGLAS PARA LA CONTRATACION EN SALUD**

Favor reenviar esta información a quienes usted considere les pueda interesar!!! Los esperamos!!!



FUNDASUPERIOR
Integral Group S.A.S.



ACESI
Asociación Colombiana de Empresas Sociales
del Estado y Hospitales Públicos